

**CONCEDE REBAJA DE ARANCEL DIFERENCIADO
A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE
MAGÍSTER EN GERENCIA PÚBLICA, COHORTE
2022.**

DECRETO EXENTO N° 00.830/2022.

Arica, 15 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.350/2022, de 28 de mayo de 2022; Carta MGP de la Universidad de Tarapacá N°024/2022, de 19 de agosto de 2022; Carta DGDP de la Universidad de Tarapacá N°06/2022, de 11 de octubre de 2022; Carta MGP de la Universidad de Tarapacá N°036/2022, de 11 de octubre de 2022; Carta FAE de la Universidad de Tarapacá N°270/2022, de 12 de octubre de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°1.433/2022, de 13 de octubre de 2022; Carta de Rectoría N°2115/22, de 17 de octubre de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.350/2022, de fecha 28 de mayo de 2022, se aprueban los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa de Magister en Gerencia Pública, cohorte 2022, y se establecen diversos descuentos según listado allí aprobado.

Que, a través de carta VRA N°1.433/2022, de 13 de octubre de 2022, el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s), solicita aprobar mediante acto administrativo los descuentos en los valores de aranceles establecidos para las personas que trabajan en los Servicios Públicos y Empresas Privadas, de acuerdo a lo previsto en el referido Decreto Exento N°00.350/2022.

DECRETO:

1.- Apruébase el 40% de descuento en el Arancel Diferenciado del año académico 2022, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.350/2022, de fecha 28 de mayo de 2022, a los estudiantes que se indican en nómina adjunta, compuesta de una (01) hoja, rubricada por el Secretario (s) de la Universidad.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO RINONES
Secretario de la Universidad (s)

GVG.GCP.amr.

GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector (s)

25 NOV 2022

NOMINA DE ESTUDIANTES PROGRAMA
"MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA", COHORTE AÑO 2022
Aprobado según Dec.Ex.N°00.350/2022 del 26.05.2022

N°	NOMBRE ALUMNO	RUT	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
1	Azúa Flores Loreto Andrea		40%	\$2.100.000
2	Casanueva Mura Andrea		Reingreso	\$500.000
3	Cortes Fredes Alicia Patricia		40%	\$2.100.000
4	Díaz Pizarro Carolina Esther		40%	\$2.100.000
5	Escobedo Rivera Rebeca		40%	\$2.100.000
6	Figueroa Poblete Tamara Andrea		40%	\$2.100.000
7	Lazarte Ahumada Goering Alejandro		40%	\$2.100.000
8	Marino Tancara Edgar Javier		40%	\$2.100.000
9	Moreno Moreno Javier		40%	\$2.100.000
10	Palma Aguirre Cristina Andrea		40%	\$2.100.000
11	Pincheira Castro Alejandro Francisco		40%	\$2.100.000
12	Riquelme Grimaldi Máximo Domingo		40%	\$2.100.000